



Corte Suprema de Justicia de la Nación

<u>Procedencia:</u> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCION DE COMPRAS TALCAHUANO 550 - 6° PISO - OFICINA 6135 1013 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	<u>Fecha:</u> 18 DE NOVIEMBRE DE 2020
--	---

REF.: EXPEDIENTE NRO. : 6617/2019

LICITACION PÚBLICA NRO.: 428/2020

FECHA DE APERTURA: 16/12/2020 A LAS 10:00 HS.

CIRCULAR ACLARATORIA NRO.: 1

POR LA PRESENTE, EN RELACION AL **EXPEDIENTE NRO. 6617/2019**

POR EL QUE TRAMITA LA **LICITACION PÚBLICA NRO. 428/2020** REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, OPERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS O PATOGÉNICOS Y PELIGROSOS CON DESTINO AL CUERPO MÉDICO FORENSE, MORGUE JUDICIAL, DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y LABORAL, OFICINA DE ASISTENCIA SANITARIA, OFICINA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y LA FARMACIA DE LA OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES; INFORMAMOS LO SIGUIENTE:

En relación al ajuste de las clausulas para su cumplimiento por medios electrónicos de determinadas instancias se deja constancia que:

1.01 VENTA DE PLIEGO:

Se realizará mediante transferencia bancaria a la cta. cte. 3669/8 (CBU 0290005600000000366982), radicada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal n° 5, perteneciente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación - CUIT: 30-70087611-6. Una vez formalizada la misma, se deberá enviar el comprobante de la transferencia al correo electrónico tesoreriadiradm@csjn.gov.ar, informando razón social, domicilio, teléfono, Número de expediente y N° de Licitación, a fin de confeccionar el recibo correspondiente, que les será remitido vía mail.

Departamento de Tesorería- Talcahuano 550, Planta Baja, oficina 2095, CABA.

Tel.: 4370-4812/4836/4840 y 4123-4337/4382.

1.02 RETIRO/ENTREGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El recibo de venta del pliego emitido por el Departamento de Tesorería deberá ser remitido al mail compras@csjn.gov.ar, indicando en el asunto el número de expediente y de licitación, a fin de entregar digitalmente el pliego de bases y condiciones por esa vía.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

1.03 NOTIFICACIONES:

Se deja constancia que la casilla de e-mail desde la que sea solicitado el pliego será considerada válidamente constituida para todas las comunicaciones en el marco de la licitación, la cual podrá ser modificada al momento de presentación de la oferta. En caso de no informarse otra casilla servirá para la totalidad de notificaciones y comunicaciones efectuadas en el marco del presente proceso licitatorio.

Todas las notificaciones y comunicaciones cursadas a la dirección de correo constituida de conformidad con el párrafo precedente se tendrán por notificadas el día que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

1.04 CONSULTAS

Las consultas podrán efectuarse vía mail a la casilla compras@csjn.gov.ar dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para ser tramitada por el organismo, indicando en el asunto del mail el número de expediente y de licitación y la palabra "CONSULTA". La Subdirección de Compras responderá "recibido" como constancia de recepción, debiendo reenviarse en caso de no obtener la misma dentro del siguiente día hábil.

1.05 NOVEDADES

A efectos del seguimiento de las novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

<https://www.csjn.gov.ar/transparencia/adquisiciones-y-contrataciones/todo>

Al respecto se deja constancia que en la dirección web indicada se visualiza la documentación relacionada con la presente licitación -resoluciones, pliego, circulares aclaratorias, acta de apertura, dictamen de preadjudicaciones, etc-.

1.06 GARANTIA DE OFERTAS

De conformidad con el art. 61, Inciso 34, del régimen de aplicación que establece las formas de garantía y autoriza en su inciso f) a constituir las por seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del reglamento, podrán aceptarse pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la Corte



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Suprema de Justicia de la Nación, quien se reserva la facultad de verificar las mismas y en cuyo caso deberán incluirse en la oferta la impresión correspondiente y remitirse el documento electrónico a compras@csjn.gov.ar para su constatación.

1.07 CERTIFICACIONES

En caso de corresponder presentar certificaciones correspondientes a la documentación que se presenta en copia, para el caso que persista la situación que las escribanías no estén prestando servicios -atento al aislamiento preventivo y obligatorio ordenado por el decreto 576/2020-, dicha documentación podrá ser suplida al momento de la presentación de la oferta por una declaración jurada mediante la cual, el oferente exprese que la documentación presentada es fiel a su original y, posteriormente, para el caso de resultar preadjudicatario, acompañar la documentación debidamente certificada una vez notificado del dictamen de la comisión de preadjudicaciones.

1.08 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con el art. 61, Inciso 50, del régimen de aplicación, las ofertas deberán ser presentadas en sobre, o en caja o paquete si son voluminosas, perfectamente cerrados, en la Subdirección de Compras sita en Talcahuano 550, Piso 6, Oficina 6135 -CABA-, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:30 hs. Se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto y contendrán, en su cubierta, la indicación de la contratación a que corresponde, el día y hora de apertura.

Atento las especiales circunstancias de restricción de circulación y salud pública imperantes con motivo del COVID-19, podrán ser presentadas directamente por el oferente o un tercero que este designe o hacerse de manera indirecta, por correo o servicio de transporte, pero deberá considerar hacerlo con la antelación debida en atención que a partir de la hora fijada para la apertura del acto, no podrá bajo ningún concepto, aceptarse otras ofertas aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. No serán recibidas las ofertas que se entreguen con posterioridad a la hora establecida para su presentación, independientemente de los motivos que hayan originado la demora.

1.09 APERTURA DE OFERTAS

De conformidad con el art. 61, Inciso 62, del régimen de aplicación, en el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados por la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciarlo.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Las ofertas presentadas serán exhibidas a los asistentes al acto que lo soliciten.

Atento las especiales circunstancias de restricción de circulación y salud pública imperantes con motivo del COVID-19, se habilitará a los interesados que lo soliciten por correo electrónico a compras@csjn.gov.ar los datos para presenciar de manera virtual -mediante la plataforma zoom y/o cualquier otra que se indique- el acto de apertura de ofertas, procediéndose a la lectura y exhibición por la cámara de todos los datos que los funcionarios intervinientes consideren relevantes.

Del resultado obtenido se procederá a labrar acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo, dejándose constancia de quienes hayan presenciado el acto virtualmente.

En caso de requerir visualizar personalmente las mismas deberá solicitar por correo electrónico a compras@csjn.gov.ar se le asigne un horario para tomar vista de las actuaciones en días subsiguientes y previo a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones, a fin de evitar el aglomeración de personas en dependencias de Corte.

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDO A UD. ATENTAMENTE.